

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 - 2021 / MDSM

San Miguel, 12 MAYO 2021

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL,

VISTOS, el Acuerdo de Concejo N° 030-2021/MDSM, de fecha 12 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del concejo municipal autorizar la ausencia del alcalde cuando se trate de representar a la entidad o viaje en comisión de servicio por más de 30 días consecutivos, contrario sensu, cuando el ejercicio del cargo se interrumpa por vacaciones o licencias, bastará con manifestar su interés comunicándolo al área competente;

Que, mediante documento de vistos el concejo municipal autoriza al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **Juan José Guevara Bonilla**, hacer uso de 05 (cinco) días descanso vacacional, del 13 al 17 de mayo del presente año;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil y a éste el regidor hábil que sigue en su propia lista; en el caso de autos el Teniente Alcalde indicó, que por motivos personales, le es imposible asumir el encargo, asimismo, el regidor que le sigue en la lista electoral, indicó que tampoco podrá asumir el encargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, a la señora Regidora, **JUANA MELANIA MÁRQUEZ PEIRANO DE ELÍAS**, durante la ausencia del titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás gerencias para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE